

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y SÁBADOS.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.

Seis meses..... 9'10 »

Tres id..... 4'90 »

Números sueltos, 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(Real orden de 6 de Abril de 1839).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.

Seis meses..... 10'65 »

Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII y la Reina D.^a Victoria Eugenia (q. D. g.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 32.)

Gobierno Civil

Circulares.

Con esta fecha se remite al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación el recurso interpuesto por el Alcalde de esta Capital contra una providencia de este Gobierno revocando otra del primer Teniente Alcalde de esta ciudad imponiendo 50 pesetas de multa a D. Longinos González.

Se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Burgos 1.º de Febrero de 1907.

EL GOBERNADOR,

José María Caballero.

Con esta fecha se remite al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación el recurso interpuesto por el Alcalde de esta Capital contra una providencia de este Gobierno revocando otra del primer Teniente Alcalde de esta ciudad imponiendo 50 pesetas de multa a D. Fructuoso Saiz.

Se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento para la ejecución de la ley de 15 de Octubre de 1889.

Burgos 1.º de Febrero de 1907.

EL GOBERNADOR,

José María Caballero.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

Hallándose en descubierto por más de cuatro trimestres de cánon D. Benito García y García, vecino de Begoña, por cada una de las minas nombradas «Angelita», de 14 pertenencias de carbón y otros, sita en término de Tejada; «Teodora», «Ampliación a Teodora» y «Carolina», de 12, 42 y 12 pertenencias respectivamente de mineral calamina, sitas en término de Solarana; se le cita por medio de la presente a fin de que comparezca ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, bien por sí ó por medio de persona que le represente, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin haber ingresado en arcas del Tesoro las cantidades de que es deudor, se propondrá al Sr. Gobernador civil de la provincia la caducidad de las concesiones de que proceden los descubiertos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de 28 de Marzo de 1900, sacándose las minas a pública subasta.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 92 de la ley de 6 de Julio de 1859, teniendo entendido el Sr. García la obligación que tiene de satisfacer los débitos en el término indicado, pues en caso contrario perderá todo derecho a las concesiones que disfruta en la actualidad.

Burgos 30 de Enero de 1907.—El Administrador, José Flórez.—V.º B.º —El Delegado de Hacienda, Solano.

Providencias Judiciales

Burgos.

D. Teótimo Lacalle y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Juan Mazo Bartolomé, natural y vecino de Mamo-

lar de la Sierra, hoy en ignorado paradero, de 35 años, soltero, por diosero, para que en el término de diez días, contados desde la inserción en la *Gaceta* de Madrid, comparezca en este Juzgado al objeto de hacerle saber la pena pedida contra él por el Ministerio Fiscal en la causa que se le sigue por hurto y notificarle una providencia dictada por la Superioridad a los efectos del Real decreto de indulto de 23 de Octubre último, bajo apercibimiento que si no comparece se le declarará rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial procedan con toda actividad y celo a la busca y captura del indicado sujeto, y, caso de ser habido, le pongan con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado.

Burgos 26 de Enero de 1907.—Teótimo Lacalle.—Por su mandado, Marciano Irazu.

Briviesca.

D. Pedro N. Araco, Juez municipal en funciones del de instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: que para hacer efectivas las costas que adeuda José García Rebollo, vecino de Solas de Bureba, eu causa contra él seguida sobre denegación de auxilio, tengo acordado se proceda en pública subasta a la venta de los bienes que le fueron embargados, radicantes en Solas de Bureba, señalándose para la subasta el día 21 de Febrero próximo y hora de las once de la mañana en la sala audiencia de este Juzgado y Solas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta se consignará previamente el 10 por 100 de su tasación.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Se carece de titulación, y ésta y

la escritura serán de cuenta del rematante.

Bienes embargados al José, radicantes en Solas de Bureba.

La mitad de una huerta, al pago de la Fuente, de dos celemines, tasada en 75 pesetas.

Una heredad en Trambosarroyos, de tres, en 10.

Otra en el Prado, de siete, en 100.

Otra en id., de cuatro, en 10.

Cuatro celemines de una tierra, al pago del Prado, que hace una fanega, en 30.

Otra en la Mocha, de tres celemines, en 40.

Otra en Fuente Magdalena, de seis, en 15.

Otra en la Vega, de id., en 35.

Otra en Cavangar, de dos fanegas, en 250.

Otra en Cortina, de cuatro celemines, en 100.

Otra en Pradozarzoso, de seis, en 50.

Otra en la Navilla, de tres, en 15.

Otra en las Hoyas, de dos, en 15.

Otra en el Burro, de tres, en 15.

Otra en el Salguero, de id., en 10.

Otra en Casarmes, de id., en 25.

Otra en Casa quemada, de uno y medio, en 5.

Otra en San Cristobal, de dos, en 50.

Otra en Valdelamir, de uno, en 5.

La mitad de un pajar y corral en el Barrio encimero, señalado con el número 56, consta de un piso y planta baja, en 50.

Un solar en el mismo sitio, sin número, en 10.

La mitad de una heredad en Fuente Gimeno, de seis celemines, en 10.

Id. de otra en San Cristobal, de tres, en 5.

Id. de otra en el Carrizar, de id., en 10.

Id. de otra en Valde-Carnero, de cuatro, en 5.

Id. de otra en Quemada, de seis, en 2.

Id. de otra en las Hoyas, de un obrero de viña, en 5.

Id. de otra en la Correa, de id., en 10.

Id. de un cobachón ó sitio para edificar una cueva, en la Revilla, de medio celemin, en 20.

Una heredad en Palomares, de cinco áreas, en 15.

Otra en Tejares, de dos celemines, en 10.

Otra en Fuente Magdalena, de cuatro, en 5.

Otra en Caballo, de cuatro áreas, en 10.

Otra en el Alto, de siete, en 15.

Otra en Carra-Rojas, de dos celemines, en 5.

Otra en Cabargán, de tres, en 15.

Otra en Fuente-Barga, de dos, en 15.

Otra en Cocasa, de tres, en 5.

Otra en Llanos-Bajeros, de nueve áreas, en 5.

Otra en Llanos-Encimeros, de nueve y 50 centiáreas, en 2.

Una viña en Valdelamir, de un obrero, en 10.

Una heredad en el Llano, de dos celemines, en 5.

Otra en Fuente Magdalena, de cuatro, en 2.

Otra en el Pontón, de dos, en 5.

Otra en id., de id., en 2.

Otra en los Llanos, de cinco, en 2.

Una viña en San Cristobal, de un obrero, en 2.

Otra en Monte-Sevilla, de siete áreas, en 3.

Otra en Cabargán, de dos y 50 centiáreas, en 50.

Otra en San Cristobal, de tres áreas, en 50.

Otra al Vallejo, de cinco, en 50.

Un pajar en el barrio de la Plaza, sin número, consta de un solo piso y ocupa una superficie de 50 metros cuadrados, en 10.

Una treinta y cinco avas parte de un terreno erial, en el pago del Carrascal, de nueve hectáreas y 52 áreas, en 4.

Id. id. de un prado, en Prado Salguero, de una y 54, en 4.

Id. id. de otro prado, en Prado del Rosal, de tres y 36, en 4.

Dado en Briviesca á 22 de Enero de 1907.—Pedro N. Araco.—Por su mandado, Laureano García.

Salas de los Infantes.

D. Ventura Izquierdo Ubierna, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, y como comprendidos en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal por haberse ausentado de su domicilio é ignorarse su actual paradero, se cita, llama y emplaza á los procesados en causa sobre coacciones electorales y atentado Prudencio Tapia Vitón y Dolores Bermejo, vecinos que fueron de Hinojar del Rey, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el Boletín oficial de la provincia de Burgos y

Gaceta de Madrid, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria en dicha causa, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á ley.

Al propio tiempo y mediante haber decretado por auto de fecha 7 de Diciembre del año último la prisión provisional de los mismos sujetos, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos procesados, y, caso de ser habidos, los conduzcan á la cárcel de este partido á mi disposición.

Dado en Salas de los Infantes á 25 de Enero de 1907.—Ventura Izquierdo Ubierna.—Por su mandado, Julian Ruiz.

Sedano

D. Gregorio Fernández Merayo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente cédula se cita á Donaciano Ramos Calvo, Florencio Martínez Pastor, Remigio Fontecha Zulueta y Manuel Digon Salgado, vecinos que se dice han sido de Quintanilla Escalada, para que el día 20 de Marzo próximo, á las diez de la mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Burgos, á fin de asistir como testigos al juicio oral por jurados, procedentes de la causa seguida contra Felix Garcia López, sobre homicidio, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades que determina el art. 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal, si así no lo verificasen.

Sedano 24 de Enero de 1907.—Gregorio Fernández.—Por su mandado, Lic. Mariano Adán.

Villarcayo.

Relación de los individuos que se hallan declarados rebeldes y que no han comparecido ni sido habidos.

Crispin Muñoz Jimenez, de 35 años, casado con Casimira Ochoa, calderero, hijo de Pedro y de Maria, natural de Estella, apodado «Chito», color moreno y ojos saltones.

Eusebio González Hernández, de 37 años, soltero, pastor, natural y vecino de Rodesno, partido judicial de Haro.

Arturo Lino Peña, de 49 años, hijo de José y Nicolasa, casado con Manuela Ruiz, de oficio marino, natural de Buenos Aires y vecino de Bilbao.

José Gunquerque Albin, de 41 años, hijo de Pedro y Teresa, viudo, quinquillero, natural de San Juan de Puerto Rico.

Pio Indaire Osés, de 36 años, hijo de Aquilino y Valeriana, ignorándose la naturaleza y domicilio.

Ildefonso Izarraguirre, cuyas circunstancias personales se ignoran.

Juan Izarraguirre, que se halla casado en el pueblo de Bentretea con Petra Alonso Arriaga.

Juana Gutierrez Pereda, de 51 años, casada con Segundo Hierro, pastora, natural de Celada Marlanes, vecina de Quintanilla Santa Gadea, hija de Ramon y Modesta.

Evaristo Abad de la Fuente, de 26 años, soltero, jornalero, natural de Fuentecen, hijo de Pedro y de Rosenda.

Antonio Gil, cuyas circunstancias personales se ignoran.

Antonio Perez, cuyas circunstancias personales se ignoran.

Jesús Videl Sinué, de 26 años, soltero, jornalero, vecino de Peano, (Huesca) y cuyas demás circunstancias se ignoran.

Balbina Guerra Peña, de 51 años, viuda, natural y vecina de San Martin de Porres.

Juan Alonso Fernandez, de 19 años, natural de Quecedo, estatura regular, algo fuerte, color sano y bien parecido.

Norberto Arroyo Fernandez, de 24 años, estatura, cara y nariz regulares, pelo rojo, ojos pardos, color trigüeño con pecas, señales de barba y algo cargado de hombros.

Manuel Garcia Ramón, cuyas circunstancias personales se ignoran.

Andrés Alonso, vecino de No-fuentes.

Gregorio Muñoz Torija, de 44 años, casado con Maria Mores, portosero, natural y vecino de Polan.

Braulio Virumbrales Condado, de 27 años, viudo, carretero, natural de Vileña de Bureba y vecino de Haro.

Avelino Ortiz Ruiz, de 17 años, soltero, jornalero, natural de Gabanes y domiciliado en Lecifiana.

Arcadio Martinez Manzanos, de 24 años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, cara redonda y poco poblada la barba, cargado de hombros, natural y vecino de Montejo San Miguel.

Villarcayo 28 de Enero de 1907.—El Juez de instrucción, Salutor Barrientos.

Valmaseda.

Requisitoria.

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama y busca al procesado Valero Merino Rodriguez, cuyas señas y demás circunstancias se expresan á continuación, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado con el fin de que manifieste si se conforma con la pena que le pide el Sr. Fiscal, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación para que procedan á la busca y captura del Valero Merino

Rodriguez, hijo de Matías y Cristeta, natural de Fuente Olmedo (Valladolid), de 27 años, casado y vecino de Mena, y si fuese habido lo conduzcan á la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado, por hallarse acordada su prisión provisional.

Dada en Valmaseda á 27 de Enero de 1907.—Eduardo Fraile.—Ante mí, Ramiro López.

Cebrecos.

El Sr. Juez municipal de este distrito, en providencia de este día, ha acordado se convoque por la presente, que se insertará en el Boletín oficial de la provincia, á D. Juan, D. Pedro y D. León Ciruelos Miguel, naturales de este pueblo y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 20 de Febrero próximo y hora de las diez, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, instalada en la sala consistorial, á contestar en juicio verbal civil, que, como herederos de D. Bruno Ciruelos Cebrecos, tiene contra los mismos entablado D. Eusebio Peñacoba Nuñez, vecino de Santibañez del Val, en reclamación de pesetas, bajo apercibimiento que de no comparecer se procederá en su rebeldía sin volver á citarlos, parándoles, por consiguiente, el perjuicio á que hubiere lugar.

A los efectos acordados extendiendo la presente que firmo en Cebrecos á 30 de Enero de 1907.—El Secretario, Anastasio Merino.

Anuncios Oficiales

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE BURGOS

Dirección.

D.ª Maria Patrocinio Martinez González ha acudido en instancia á esta Dirección para abrir un Colegio en esta capital.

A los efectos del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, ha decidido esta Dirección que se publique en el Boletín oficial la instancia y documentos que marca el art. 7.º del referido Real decreto.

Dichos documentos son como siguen:

Instancia.—«Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Literaria de Valladolid.—Maria Patrocinio Martinez González, Maestra superior, Directora del Colegio de primera enseñanza que lleva por título «Nuestra Señora de la Asunción», sito en la calle de la Paloma, número 1 y 3, piso primero, provista de la cédula personal núm. 1997, manuscrito, clase 10.ª, expedida en 22 de Junio de 1906, á V. S. con la debida consideración y respeto expone: Que deseando legalizar la situación de dicho Colegio y en cumplimiento de órdenes emanadas de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública que le han sido trasladadas en atenta comunicación por

el Sr. Director del Instituto general y técnico, ha incoado el expediente que acompaña en la forma que dispone el Real decreto de 1.º de Julio de 1902, y por tanto á V. S. suplica tenga á bien dar por presentados estos documentos y conceder la oportuna autorización al objeto de poder continuar la recurrente sus tareas profesionales como viene haciéndolo hasta la fecha. Gracia que espera merecer de V. S. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Burgos 3 de Diciembre de 1906. = María Patrocinio Martínez González.

Partida de nacimiento.—«El que suscribe, Doctor en Sagrada Teología, Ecónomo de Santiago, Parroquial inclusa en la Santa Iglesia Metropolitana, Certifica: que en el libro que contiene las partidas de bautizados en esta parroquial desde Noviembre de 1851 con la de Leonardo Ugarte, hasta 1.º de Abril de 1868, con la Teresa Martínez, al folio 109, se encuentra la siguiente: María Patrocinio Martínez y González. = En la ciudad de Burgos, á 11 de Noviembre de 1856, yo Don Francisco Oraá, Teniente Cura de la Parroquia de Santiago, inclusa en la Santa Iglesia Metropolitana de la misma, bauticé solemnemente con el nombre de María Patrocinio á una niña que nació el día 9 de dicho mes y año á la una de su tarde, hija legítima de D. Mariano Martínez y D.ª Lucía González, naturales y vecinos de esta ciudad y feligreses de esta parroquia de Santiago; abuelos paternos Manuela y Micaela Gimenez, naturales aquel de Burgos y aquella de la villa de Briviesca y vecinos de esta ciudad; maternos Manuel, ya difunto, y Baltasara Leiva, naturales y vecina de la referida ciudad de Burgos; fueron sus padrinos el referido Manuel, abuelo paterno y la dicha Baltasara su abuela materna, á quienes advertí el parestesco espiritual y sus obligaciones. Diéronla por Abogados á Nuestra Señora del Carmen, San José, San Antonio de Padua y al Apostol Santiago, Patrón de esta Parroquial. Y para que conste lo firmo fecha ut supra. Francisco Oraá. = Es copia literalmente conforme con el original á que hice antes referencia y por mi testimonio la doy y firmo y sello con el parroquial en Burgos á 11 de Septiembre de 1902. = Dr. Benito de la Peña. = Hay un sello de la parroquia de Santiago.

Certificado de buena conducta.—D. Luis de Miguel y Lopez, Alcalde de barrio del 5.º distrito de esta ciudad, certifico: Que D.ª María Patrocinio Martínez González, Maestra superior, Directora del Colegio de Nuestra Señora de la Asunción, ha sido siempre y es en la actualidad exacta cumplidora de las leyes, sin que su conducta haya merecido nunca reprensión de ninguna clase. Y para que pueda hacerlo constar

donde la conviniere, expido la presente á su instancia firmada por mí y sellada con el de esta Alcaldía. Burgos 30 de Noviembre de 1906. = Luis de Miguel y López. = V.º B.º = El Alcalde constitucional, José Plaza. = Hay un sello de la Alcaldía.

Cuadro de enseñanzas.—Doctrina, Historia Sagrada, Gramática, Aritmética, Geografía, Historia de España, Descripción é Historia de la provincia de Burgos, Higiene y Economía doméstica, Urbanidad, Escritura, Dibujo y Pintura.

Burgos 22 de Enero de 1907. = El Director, Jenaro P. y Villarejo.

Alcaldía de Lerma.

Hallándose incluidos en el alistamiento de este distrito para el corriente año los mozos que al final se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento; y no habiéndose podido averiguar la residencia de los mismos, se les cita por medio del presente para que concurren á los actos siguientes:

1.º Al cierre del alistamiento que tendrá lugar el día 9 de Febrero, á las diez de la mañana, en el salón de la casa consistorial.

2.º Para asistir al sorteo que se celebrará al día siguiente, á las siete de la mañana.

3.º Al acto de la clasificación y declaración de soldados, que ha de tener lugar el día 3 de Marzo, á las nueve de la mañana.

Se apercibe á dichos mozos que de no concurrir en este último día se les instruirá expediente de prófugos.

Mozos que se citan.

Eladio Fernández Sancho, hijo de Clemente y Gregoria. Eduardo Rojo y García, de Antonino y Ramona, y Evaristo Nebreda García Gómez Soto, de Plácido y Juana.

Lerma 31 de Enero de 1907. = El Alcalde, Zoilo Alba.

Igual citación hace el Alcalde de Junta de Traslaloma respecto de Francisco Mazón Villate y Facundo Muga Ballesteros.

Alcaldía de Villamayor de los Montes.

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito para el año corriente de 1907, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal con objeto de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que procedan dentro del plazo de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pues pasados que sean no se admitirá ninguna por justa que sea.

Villamayor de los Montes 27 de Enero de 1907. = El Alcalde, Atanasio Villalmanzo.

Igual anuncio hace el Alcalde de

Alcaldía de Madrigalejo.

Terminado el reparto de consumos de este distrito, formado por la Junta municipal para el corriente año, queda de manifiesto en la Secretaría de este municipio por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presenten las reclamaciones que juzguen oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Madrigalejo 29 de Enero de 1907. = El Alcalde, Manuel Abad.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Haza.

Cebrecos.

Bañuelos de Bureba.

Alcaldía de Villorobe.

Con esta fecha me participan los vecinos Cesáreo Arceredillo y Guillermo Rubio, que sus hijos Ignacio Arceredillo González y Benito Rubio Diez, de 18 y 17 años, respectivamente, se ausentaron de sus casas el día 19 del actual, sin que hasta la fecha sepan su paradero, los cuales vestían pantalón y chaleco de pana, blusa azul, boina morada, alpargatas encarnadas y de regular estatura, llevando su cédula personal.

Se ruega á las Autoridades procedan á su busca y captura, y de ser habidos, ponerles á disposición de sus padres.

Villorobe 22 de Enero de 1907. = El Alcalde, Angel Diez.

Alcaldía de Eterna.

Según me comunica el vecino de esta localidad Cayo Grijalba, su hijo Eladio se ausentó de su casa paterna el día 21 del actual en busca de trabajo, ignorándose hasta la fecha su paradero, y cuyas señas son las siguientes: de 21 años, soltero, estatura regular, color bueno, pelo, ojos y cejas negros; viste pantalón y chaleco de pana color rojo, chaqueta del mismo color en mediano uso, calza botas negras y usa boina azul.

Eterna 26 de Enero de 1907. = El Alcalde, Melquiades Jorge.

Alcaldía de Frandovinez.

En este día se ha presentado á mi Autoridad Basilisa Santos, residente en esta localidad, manifestando que su marido Carlos S. Cuasaltí, de 39 años, zapatero, natural de Breme (Italia) color pálido, con bigote, nariz ancha, viste pantalón de pana verde botella, chaqueta y chaleco azul marino, gorra y botas negras, usa manta á cuadros blancos y lleva las cédulas suya y la de su esposa, desapareció del domicilio conyugal en el día 13 del actual.

Se ruega á quien tenga noticia del paradero de dicho sujeto lo comunique á esta Alcaldía.

Frandovinez 29 de Enero de 1907. = El Alcalde, Tomás Moral.

Alcaldía de Quintanadueñas.

Según me participa Román Diez, vecino de este pueblo, su pastor, cuyo nombre se ignora, se ausentó de su casa el día 20 del actual, cuyas señas son: estatura baja, viste bombacho azul, chaqueta roja, boina negra y lleva una manta azul.

Se ruega á las Autoridades procedan á su busca y captura, y de ser habido, le pongan á disposición de esta Alcaldía.

Quintanadueñas 22 de Enero de 1907. = El Alcalde, Mariano Pérez García.

Alcaldía de Cillaperlata.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Guarda municipal de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 225 pesetas, que serán satisfechos por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los que deseen desempeñarla presentarán sus solicitudes documentadas acompañadas de las certificaciones de buena conducta dentro del plazo de quince días contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, advirtiendo que en igualdad de circunstancias será preferido el aspirante que haya servido en el Ejército.

Cillaperlata 22 de Enero de 1907. = El Alcalde, Miguel Cereceda.

Alcaldía de Castrillo Matajudíos.

Se halla vacante la plaza de Guarda municipal del campo de este pueblo, dotada con el haber anual de 250 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los que deseen aspirar á dicha plaza presentarán su solicitudes en la Secretaria de este Ayuntamiento en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Castrillo Matajudíos 25 de Enero de 1907. = El Alcalde, Clemente Grijalbo.

Alcaldía de Ubierna.

Por el Guarda municipal del campo de este pueblo ha sido recogido un burro de dueño desconocido, por hallarse causando daños en los sembrados, de las señas siguientes: pelo negro greñón, bozo blanco, herrado de las manos, capón, cerrado y pequeño.

El que se crea su dueño puede pasar á recogerle, previo pago de los daños y gastos ocasionados, pues trascurridos los quince días después de anunciado en el Boletín oficial de la provincia, se venderá en pública subasta.

Ubierna 23 de Enero de 1907. = El Alcalde, José de Mata.

Parque administrativo de suministro de Burgos.

Relación de las compras de artículos verificadas en el mes de la fecha por este parque.

Día 24.—Mil quintales de cebada, á 17'95 pesetas uno.

Doscientos de avena, á 17.

Dos mil de paja para pienso, á 3'40.

Día 28.—Diez de harina de primera, á 34.

Ciento de carbón de cok, á 6'25.

Cinco de heno, á 14.

Ciento de carbón vegetal, á 11.

Ciento cincuenta litros de petróleo, á 0'90.

Burgos 29 de Enero de 1907.—El Director, Sebastián de la Iglesia.

12.º Tercio de la Guardia civil.

El día 8 de Febrero próximo y hora de las doce de su mañana se venderá en pública subasta en el Cuartel de la Guardia civil de esta capital, sito en la calle de Santa Clara, núm. 64, un caballo dado por desecho, propiedad del fondo de Remonta de este 12.º Tercio.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicha subasta.

Burgos 28 de Enero de 1907.—El Coronel Subinspector, Enrique Feliú.

Artillería de campaña.—3.º Regimiento montado.

El día 14 de Febrero próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar en el patio del Cuartel de Fernán-González que ocupa este Regimiento, la venta en pública subasta de dos caballos dados de desecho.

Burgos 30 de Enero de 1907.—El Comandante Mayor, Salvador Orduña.

Agencia ejecutiva de la 1.ª Zona de Burgos

D. Enrique Gil Delgado, Recaudador como Agente de la 1.ª Zona de esta capital,

Hago saber: Que en el expediente general que instruyo por débitos de la contribución urbana, se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos en apremio de segundo grado, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 22 de Febrero á las doce del mismo día en el local de la casa Ayuntamiento de esta ciudad, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de su capitalización.

Nombres de los deudores.

D. Antonio Barbes y Garbes. Una heredad en el Páramo, de una fanega y nueve celemines, capitalizada en 180 pesetas.

D.ª Angela Diaz Gallo. Una heredad en las Pedreras, de fanega y media. Otra al mismo pago de cinco celemines, en 240.

D. Antonio Fernández Ortega. Una heredad en la Tejera de Villalonguejar, de fanega y media, en 200.

D.ª Catalina García Cacedilla. Una heredad en el Encuentro, de una fanega y un celemin, en 100.

D. Rafael Gómez de la Vega. Una heredad en Valdechoque, de seis celemines, en 120.

D. Francisco Gutiérrez Santos. Una heredad en Santo Toribio, de 11 celemines.

D. Santiago Mayoral. Un solar y jardín en la calle de la Cartuja, de tres celemines, en 180.

D. Domingo Rico y Gil. Una era en Santa Clara, de una fanega, en 740.

D.ª Maria Cruz Fournier Ortega. Una heredad en Cuesta del Grajo, de una fanega de tercera; y otra de id., en 240.

D.ª Angela Ibañez Navarro. Una heredad en la Canal ó Canteras, de dos fanegas y media de segunda. Otra en Palomares, de tres fanegas de tercera; y otra en el Cañuelo, de dos fanegas, de tercera, en 1.440.

D. Luis Rosales Martínez. Una heredad en la Señora ó camino de Mirabueno, de una fanega y siete celemines. Otra al mismo pago de una fanega y un celemin de tercera. Otra al mismo pago de seis celemines de tercera. Otra al mismo pago de id. Otra en Mirabueno ó Palomares, de ocho celemines de tercera. Otra al mismo pago de igual cabida y clase. Otra en camino de Mirabueno, de tres celemines de tercera, en 820.

D. Nicanor Diez Salazar. Una heredad en Caño de San Esteban, de cinco celemines, de segunda, en 40.

D. Román Arnaiz Manero. Una heredad en Linde Merino, de cinco celemines de tercera; y otra al mismo pago de cuatro celemines, de tercera, en 80.

D. Hermenegildo González Martínez. Una heredad en la Piñuela, de una fanega de tercera. Otra en Pozo del Arrabal, de 11 celemines de tercera; y otra en la Piñuela, de una fanega y dos celemines, de tercera, en 940.

D.ª Francisca Hernando López. Una era en San Pedro y San Felices, de cuatro celemines, en 480.

D.ª Rosa Bernal González. Una era en las Huelgas, de siete celemines, de segunda, en 140.

D. Millán Diaz Medina. Una heredad en Colladillo, de seis celemines de tercera. Otra en el mismo

término de igual cabida. Otra al mismo pago de una fanega; y otra en Arroyuelo, de cuatro celemines, en 1380.

D.ª Emilia Gómez de la Vega. Una heredad en camino de Cardaña, de tres fanegas de segunda; y otra en linde alta de Valdechoque, de ocho fanegas, en 1620.

D. Luis Gómez de la Vega. Una heredad en Saltillo, de fanega y media de segunda y tercera, en 480.

D. Santiago Gutiérrez Martínez. Una heredad en Valde-San Martín, de una fanega y dos celemines de primera; y otra al mismo pago de igual cabida de segunda, en 660.

D.ª Filomena Saiz y Saiz. Una heredad en Matarrocines, de fanega y media de segunda; y otra al mismo pago de siete fanegas de tercera, en 1800.

Sra. Viuda de D. Manuel Escolar. Una heredad en las Mazas, de ocho fanegas de tercera. Otra en la misma heredad ó Pastotieso, de 10 fanegas. Otra al mismo pago de una fanega y tres celemines; y otra al Páramo, de cinco fanegas, en 260.

D. Mariano Ruiz López. Una heredad en Páramo de Villagonzalo, de seis fanegas de tercera; y otra en Montecillo, de dos fanegas y media de tercera, en 740.

Herederos de D. Melchor Arnaiz. Una heredad en Cuesta del Grajo, de una fanega de tercera.

D. Jacinto de Ceano Vivas. Una heredad en el Arenal ó Pedreras, de una fanega, en 120.

D. Santiago Gonzalez Rojo. Una heredad en carrera de San Pablo, de cuatro celemines.

D. Hilarion Calvo Lopez. Una heredad en Cuesta del Grajo, de seis celemines de tercera. Otra al mismo pago de igual cabida. Otra en Arco-Real, de una fanega de tercera. Otra en Puente Nava, de seis celemines de tercera. Otra en la Loma, de una fanega de tercera; y otra en la Hijosa, de nueve celemines de tercera.

D. Isidoro Gallo Arnaiz. Una heredad en Páramo de Fuentel-Rey, de una fanega de tercera. Otra al mismo pago de 10 celemines. Otra encima del Vallejo de San Martín, de seis fanegas de tercera. Otra en Páramo de Villagonzalo Pedernales, de tres fanegas y seis celemines de tercera. Otra en Páramo de Fuente el Rey de ocho celemines de tercera; y otra al mismo pago de una fanega y cuatro celemines de tercera, en 2300.

D. Rafael de la Peña y Peña. Una heredad en el Concejo, de seis celemines de tercera. Otra en Rodapozos, de 11 celemines de tercera. Otra en Alto del Calero, de nueve celemines. Otra en Negredas del Calero, de siete celemines. Otra en el Campo de la Huerta, de cinco celemines. Otra en las Bragas, de siete celemines. Otra en el Cañuelo, de siete celemines. Otra en Canalejas, de seis celemines. Otra en Loma del Cuerno, de seis celemines. Otra

en Canalejo, de 10 celemines. Otra en el Calero, de 10 celemines. Otra en Alto del Calero, de 10 celemines. Otra en San Clemente, de 10 celemines; y otra en Rodapozos, de ocho celemines, en 2120.

Los deudores ó sus casa-habientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrar la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.

Burgos 26 de Enero de 1907.—El Agente, Enrique Gil Delgado.

Anuncios Particulares

BANCO DE ESPAÑA.

Sucursal de Burgos.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de los depósitos intransmisibles números 653, 731 y 736 de pesetas nominales 6.700, 37.000 y 6.800 respectivamente, en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, á nombre de D.ª Elena Miegimolle y González, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamarlos lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 24 del mes próximo pasado, fecha de la inserción del primer anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando exenta de responsabilidad.

Burgos 1.º de Febrero de 1907.—El Secretario, J. Monzón.

Nicolás Saiz se encarga, durante quince días, de la comisión de venta de planta americana de todas variedades, puestas en Oña á precios reducidos.

Dirigirse al mismo en dicha villa.
3—4

Dr. A. Carazo,

ex-Interno por oposición de la Facultad de Medicina de Valladolid, Tocólogo auxiliar de la Beneficencia municipal.

Especialista en PARTOS y enfermedades de la MATRIZ.

Consulta diaria de once á una; gratuita á los pobres los martes y viernes, de tres á cinco.—Calera, número 13, Burgos. 1

LA RELOJERÍA

DE LUIS TORRES

LA ADMINISTRACIÓN DE LOTERÍAS NÚM. 2,

se han trasladado desde el número 28 de la Plaza Mayor á los números 35 y 36 de dicha Plaza, esquina á la calle de San Lorenzo, junto al comercio de D. Joaquín Navarro. 1

Imprenta de la Diputación Provincial.